



Ayuntamiento de
Santo Adriano

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO
SELECTIVO DE LOS PLANES LOCALES DE EMPLEO 2020/2021 Y LOS
CONTRATOS EN PRÁCTICAS 2020/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO
ADRIANO COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.**

Dentro del actual contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 y con el objetivo de garantizar en todo lo posible la preservación de la salud y la seguridad de las personas, se enumera a continuación las instrucciones en relación con medidas preventivas a adoptar frente a COVID-19 en la celebración de las citadas pruebas selectivas:

A.- RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVIAS

1. Cada participante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas de COVID-19.
2. Cualquier persona implicada en el proceso selectivo (opositores, miembros del Tribunal o personal de administración y servicios) que tenga síntomas de COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo y permanecer confinada en su domicilio.
3. Aquellos opositores que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a las sedes de los tribunales para realizar los exámenes.

B.- ACTUACIONES PREPARATORIAS DE LA PRUEBAS

1. Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación procederán a articular las medidas correspondientes encaminadas a controlar el acceso a las instalaciones en que tendrán lugar el desarrollo de las pruebas.
2. Los aspirantes esperarán al llamamiento en el exterior de las instalaciones.



Ayuntamiento de
Santo Adriano

3. Se ruega acudir a los centros de examen no acompañados. Sólo se permitirá el acceso al edificio a los opositores que realicen la prueba y personal implicado en el desarrollo de las pruebas, sin que puedan acceder acompañantes.
4. No se permitirá la entrada de ninguna persona, ya sea opositor o miembro del Tribunal o personal de administración y servicios que no venga provisto de su propia mascarilla protectora.
5. Para poder acceder al edificio, será obligatorio que los aspirantes se limpien las manos con gel hidroalcohólico que se les facilitará.
6. Se realizará un acceso escalonado. Para evitar aglomeraciones, se recomienda a los aspirantes acudir a la hora indicada, ni antes ni después. Los aspirantes serán llamados por el personal municipal, en los exteriores de las instalaciones donde se desarrollará la prueba, debiendo estos dirigirse al aula o espacio correspondiente, según las indicaciones que se les indiquen.
7. Deberán respetarse los recorridos de entrada, evitando cruces y acumulaciones. Los recorridos simultáneos serán siempre de sentido único. Dentro del edificio se circulará por los laterales de los pasillos guardando la distancia de seguridad.
8. Para el acceso a las aulas, mantendrán siempre una distancia de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda siempre que sea necesario.
9. Al llegar al aula y antes de acceder a la misma, el opositor deberá mostrar al responsable del aula, su documento identificativo.

C.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. Una vez dentro de las instalaciones, los aspirantes permanecerán en todo momento en el lugar que le indiquen. Será obligatorio el uso de mascarillas dentro de las instalaciones.
2. Una vez en las instalaciones, se restringirán las salidas y entradas del aula a las que sean imprescindibles (enfermedad, necesidades fisiológicas...).
3. Es preciso señalar la necesidad de lavarse con frecuencia las manos con soluciones hidroalcohólicas, ya que este es el procedimiento más efectivo para evitar contagios.
4. Las aulas estarán abiertas para ventilar al menos 15 minutos antes de la entrada de aspirantes. Durante el examen, se mantendrá una ventilación natural cruzada de manera permanente, a ser posible, abriendo ventanas y puertas opuestas o al menos en lados diferentes del aula.



Ayuntamiento de
Santo Adriano

5. En el caso de que se trate de una prueba escrita, una vez concluido el tiempo fijado para la realización del ejercicio, los opositores deberán esperar en su sitio hasta ser llamados por un miembro del Tribunal, para entregar su examen y abandonar el aula. Si un opositor finaliza antes de la conclusión del tiempo fijado, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal de vigilancia de aulas, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.
6. En el caso de que se trate de una prueba práctica, una vez el Tribunal de por finalizada la misma, el opositor deberá abandonar el aula sin detenerse.
7. La salida de las instalaciones, será por la puerta que les indiquen los responsables del aula de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros, hasta el exterior del edificio. Los aspirantes no se detendrán a conversar, abandonando las instalaciones lo más rápido posible.

D.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

1. No se podrá compartir material, por lo que los opositores deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
2. Se accederá a las instalaciones municipales con el material mínimo indispensable.
3. Si alguna persona iniciara síntomas COVID-19 durante la prueba, deberá informar de ello al personal de mesa y será trasladado a un espacio separado de uso individual con ventilación.
4. El personal de la organización que pertenezcan al colectivo de población vulnerable para COVID19 deberán seguir, además de las medidas de protección expuestas previamente, las indicaciones del servicio de prevención de riesgos laborales.
5. Deberán utilizarse elementos de protección individual (EPI) para todos los involucrados en la realización de las pruebas.

Si tras la celebración de la prueba selectiva observa alguno de los síntomas compatibles con COVID-19, la persona debe aislarse en una habitación en su domicilio y comunicarlo a su centro de salud o al teléfono específico de su comunidad autónoma a la mayor brevedad posible.

Estas instrucciones podrán ser actualizadas ante cualquier modificación del actual contexto de emergencia sanitaria por COVID-19.